



ACUERDO DEL PLENO 005/2023

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los CC. LIC. **ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; LIC. **RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; LIC. **CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; L. C. **NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración ante el LIC. **JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículos 17 fracción XXI, 18, 30 y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar el acuerdo de conformidad con lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- se aprueba el "Tabulador de viáticos y otros servicios de traslados y hospedaje", en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Los viáticos se otorgarán al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en adelante el Tribunal, conforme a las siguientes Tarifas:

A) TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES CON PERNOCTA (CUOTA DIARIA EN PESOS M.N.)

NIVELES DE APLICACIÓN	TARIFA DIARIA
MAGISTRADOS	\$3,000.00



(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)



SECRETARIO GENERAL SECRETARIOS DIRECTORES DE AREA TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	\$2,000.00
RESTO DEL PERSONAL	\$1,700.00

B) TARIFA VIÁTICOS SIN PERNOCTA (CUOTA DIARIA EN PESOS M.N.)

NIVELES DE APLICACIÓN	TARIFA DIARIA
MAGISTRADOS	\$1,000.00
SECRETARIO GENERAL SECRETARIOS DIRECTORES DE AREA TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	\$750.00
RESTO DEL PERSONAL	\$600.00

Artículo 2.- Los viáticos deberán corresponder a las comisiones asignadas, relacionadas con el cumplimiento de las actividades del Tribunal, debiendo comprobarse la estancia del servidor público en las fechas y lugares de la comisión; mediante un informe de actividades realizadas, debiendo permanecer dichos documentos en el Área de Administración.

Artículo 3.- El informe a que refiere el artículo anterior, deberá ser presentado por el servidor público que realizó la comisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su regreso, anexando al mismo la documentación comprobatoria de por lo menos el 50% del recurso entregado por este concepto.

Artículo 4.- La documentación comprobatoria consiste en:

I.- En el caso de pasajes por traslado de personas se considerará soporte documental suficiente, los señalados en las disposiciones fiscales correspondientes, y el oficio de comisión donde se especifique en forma clara el motivo del viaje, así como la firma de autorización del Magistrado Presidente.

II.- En el caso de viáticos se deberá anexar el formato de ministración de viáticos que contenga cuando menos la siguiente información: nombre del comisionado, puesto, área de adscripción y firma, cuota diaria, número de días, comisión a realizar, lugar donde se llevara cabo la comisión y medio de transporte que utilizará, firma del Magistrado Presidente, así como folleto, invitación o cualquier documento que justifique la erogación por ese concepto.





Artículo 5.- Cuando se requiera, atendiendo al caso específico, el Tribunal podrá pagar directamente el pasaje y hospedaje con cheque o transferencia electrónica al proveedor del servicio.

Artículo 6.- Tratándose de diligencias realizadas fuera de la ciudad por los servidores públicos del Tribunal dentro de su jornada laboral, denominadas "otros servicios de traslado", se autoriza la entrega sin comprobación de las siguientes cantidades:

NIVELES DE APLICACIÓN	TARIFA DIARIA
MAGISTRADOS	\$500.00
SECRETARIO GENERAL SECRETARIOS DIRECTORES DE AREA TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	\$400.00
RESTO DEL PERSONAL	\$300.00

Dicha cantidad se podrá entregar mediante cheque, transferencia bancaria o en efectivo al servidor público, pudiendo ser del Fondo Revolvente a cargo del Área de Administración.

El servidor público deberá presentar oficio de comisión previo a la entrega e informe de actividades realizadas en la diligencia de traslado correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su regreso.

Artículo 7.- Tratándose de comisiones al extranjero, estas serán autorizadas por el Pleno del Tribunal, fijando la tarifa que corresponda, atendiendo las circunstancias particulares del caso.

Artículo 8.- Se instruye al Titular de la Dirección Administrativa del Tribunal al cumplimiento del presente Acuerdo; y al Secretario General de Acuerdo, a su publicación en la página de internet institucional del Tribunal."

Segundo.- Queda abrogado el Acuerdo del Pleno 017/2018 aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho.





Aprobado en la **Primera Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **diecisiete** del mes de **enero** del año **dos mil veintitrés**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **005/2023**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA; el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.